Dignidad Humana

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES CONADEH

[CONADEH]
[Bulevar Suyapa colonia Florencia Norte]
[Francisco Morazán, Tegucigalpa]

FECHA 25 DE JUNIO 2021

OC # CM-GO-CONADEH-2021-84

Teléfono: 22310204

Fax:

Proveedor	Entregar A
[CCSS]	[CONADEH]
[ING. LUIS EDUARDO BARCENAS]	[Bulevar Suyapa colonia Florencia norte]
[EDIFICIO TORRE NOVA PARQUE COMERCIAL LOS PROCERES 5TO PISO]	
[Tegucigalpa M.D.C.]	[Tegucigalpa Francisco Morazán,]
Teléfono: 99593809	[Teléfono 22310204]
RTN:08019006028063	

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-GO-CONADEH-2021-84	25 DE JUNIO 2021	25 DE JUNIO 2021

OBRA CIVIL PARA LA HABILITACION DE LOS ESPACIOS FISICOS DE LA OFICINA CENTRAL Y OFICINA CENTRAL Y OFICINA REGIONAL CENTRO ORIENTE

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
	NIVEL 1			
1	Preliminares	1	L18,357.40	L18,357.40
2	Instalaciones Hidrosanitarias y Albañilería	1	L.9,263.92	L.9,263.92
3	Acabados	1	L.161,264.42	L.161,264.42

CONADEH
28 JUN 2021
PRE-INTERVENTORÍA

4	Puertas y Ventanas	1	L.287,371.44	L.287,371.44
5	Señalización	1	L.15,048.00	L.15,048.00
	NIVEL 2			
6	Preliminares	1	L.14,432.86	L.14,432.86
7	Instalaciones Hidrosanitarias y Albañilería	1	L.53,418.53	L.53,418.53
8	Acabados	1	L.105,171.14	L.105,171.14
9	Puertas y Ventanas	1	L.154,607.76	L.154,607.76
10	Detalles decorativos	1	L.15,048.00	L.15,048.00
	NIVEL 3			
11	Preliminares	1	L.11,692.75	L.11,692.75
12	Instalaciones Hidrosanitarias y Albañilería	1	L.10,219.69	L.10,219.69
13	Acabados	1	L.146,093.47	L.146,093.47
14	Puertas y Ventanas	1	L.240,082.44	L.240,082.44
	NIVEL 4			
15	Preliminares	1	L.5,661.70	L.5,661.70
16	Instalaciones Hidrosanitarias	1	L.10,219.69	L.10,219.69
17	Acabados	1	L.191,884.90	L.191,884.90
18	Puertas y Ventanas	1	L.128,935.20	L.128,935.20
19	Instalación habilitación y pruebas de 59 puntos de telefonías precio incluye materiales accesorio y mano de obra	1	L.191,787.99	L.191,787.99
20	Instalación punto de red	1	L.441.421.81	L.441,421.81
21	Reubicación de tomacorrientes	1	L.104,007.96	L.104,007.96
22	Instalación habilitación y prueba de generador eléctrico	1	L.96,377.28	L.96377.28

	L.2,412,368.35
SUBTOTAL	
IMPUESTO (15%)	EXENTO
TOTAL	**L. 2,412,368.35**

Comentarios o instrucciones especiales

CONADEH
28 JUN 2021
PRE-INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Nosotros, **BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO,** mayor de edad, casada, abogada, hondureña, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0801-1984-16509, actuando en mi condición de Titular de la Institución del **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,** nombrada para tal cargo por el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 181-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de diciembre de 2020, autorizada por la ley para celebrar esta clase de actos, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominara, "**EL COMISIONADO**" y, **LUIS EDUARDO BARCENAS ALVARADO,** mayor de edad, hondureño, soltero, Ingeniero Civil con cedula de identidad No. 0801-1973-05454, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Edificio Torre Nova, Parque Comercial Los Próceres, 5to piso, con teléfonos 2221-3371 y correo electrónico ccsshonduras@yahoo.com, actuando en su condición de Gerente General y en representación de la Sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS S. DE R.L "CCSS",** debidamente constituida mediante Testimonio de Escritura Publica Numero 73 autorizada ante los oficios del Notario Isauro Aguilar, y debidamente registrada bajo el Numero 18 Tomo 618 del Registro Mercantil de Francisco Morazán quien en adelante se denominará **"EL PROFESIONAL".**

El día 01 de Julio del año 2021, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a celebrar Proceso de Compra menor denominado **"OBRA CIVIL PARA LA HABILITACION DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA OFICINA CENTRAL Y OFICINA REGIONAL CENTRO ORIENTE"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma **de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.2,412,368.35),** en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de Compra Menor.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;

(b) Las Condiciones Especiales del Contrato

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) Fianzas de cumplimiento y anticipo

(h) Recibo de pago Original por el Valor de L. 361,855.25

(i) Factura Original Numero 000-001-01-00000669, por el valor de L. 361,855.25

83

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

   4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

   4.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

   4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

   4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: ***LUIS EDUARDO BARCENAS***

Gerente General CCSS

Por y en nombre del Comprador

Firmado: ***BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO***

Comisionada Nacional de los Derechos Humanos "CONADEH"

CM-GO-CONADEH-2021-84

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:

COMPRAS Y SUMINISTROS
CONADEH
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras

Autorizado por:

CONADEH
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

CONADEH
28 JUN 2021
PRE-INTERVENTORÍA

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

[Comisionado Nacional de los Derechos Humanos]

[Bulevar Suyapa Colonia Florencia Norte antiguo edificio Canon] FECHA 14/06/2021
FECHA 12/10/2020
[Francisco Morazán Tegucigalpa]

OC # CM-GO-CONADEH-2021-67

Teléfono: 22310204

Fax:

Proveedor	Entregar A
[DIARIO LA TRIBUNA]	[CONADEH]
[JORGE BENITEZ]	[BULEVAR SUYAPA COLONIA FLORENCIA NO
[COL SANTA BARBARA CALLE LOS ALCALDES]	[Tegucigalpa,]
Teléfono: 96373670	[22310204]
RTN:08019995286070	

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-GO-CONADEH-2021-67	14 DE JUNIO 2021	14 DE JUNIO 2021

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
PUBLICACION DE ANUNCIO AVISO DE LICITACION LPN CONADEH-001-2021				
1	PUBLICACION DE AVISO DE LICITACION LPN CONADEH-001-2021 ¼ DE PAGINA ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS OFICINA CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CENTRO ORIENTE, LOS DIAS 15 DE JUNIO PRIMERA PUBLICACION Y 11 DE JULIO SEGUNDA PUBLICACION.	2	L.4,225.00	L.8,450.00

SUBTOTAL	
GASTO DE EMISION	L.1,267.50
IMPUESTO (15%)	

14 JUN 2021

ONCAE-F-04-OC

Comentarios o instrucciones especiales	TOTAL
	L.9,717.50

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:

COMPRAS Y SUMINISTROS
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Autorizado por:

CONADEH
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

14 JUN 20..

ORIGINAL
(PYRSA)

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)

La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

Co. Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C. Francisco Morazán, Tels: 2231-1516, 2234-3070,2234-3434
San Pedro Sula Tel. 2558-5726, 2558-5730 e-mail: ane@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00017924

CAI: 5747E0-2EF17B-F04EBD-031BD4-A70E97-70 — No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00016001 al 000-008-01-00019100 — Orden Compra Exenta No.:

Fecha Limite de Emisión: 29/01/2022 — Modalidad Autoimpresión — Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 12/07/2021 Contrato: 766032 Vendedor: 52 JORGE BENITES - TEGA.D.C.

Cliente: 21674-1 RTN 08019995220465

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dirección: COLONIA FLORENCIA NORTE, BLV SUYAPA — Teléfono: 2231-0204

Guia: AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN CONADEH 001-2021 — Anunciante:

Vencimiento: 12/08/2021 — Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas		Total
15/06/2021	AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN CONADEH 0	Unidad	1	4,225.00	(0%)	0.00	4,225.00
11/07/2021	AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN CONADEH 0	Unidad	1	4,225.00	(0%)	0.00	4,225.00

nueve mil setecientos diecisiete Lps. con 50/100	TOTAL	L. 0.00	8,450.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	8,450.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	1,267.50
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	9,717.50

PERIODICOS Y REVISTAS — DEPARTAMENTO DE FACTURACION — DIARIO LA TRIBUNA

Por Facturación — Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

Escaneado con CamScanner

Dignidad Humana

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

[Comisionado Nacional de los Derechos Humanos]
[Bulevar Suyapa Colonia Florencia Norte antiguo edificio Canon]
FECHA 12/10/2020
[Francisco Morazán Tegucigalpa]

FECHA 18/06/2021

OC # CM-GO-CONADEH-2021-79

Teléfono: 22310204

Fax:

Proveedor

[DISTRIBUIDORA TEXIL S.A. DITEX]
[FANNY GONZALES]

[COL. KENEDDY 5TA AVENIDA ENTRADA FRENTE A SUPERMERCADOS PAIZ]

Teléfono: 22305518/94624731
RTN:08019999399602

Entregar A

[CONADEH]
[BULEVAR SUYAPA COLONIA FLORENCIA NORTE]

[Tegucigalpa,]
[22310204]

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-GO-CONADEH-2021-79	18 DE JUNIO 2021	18 DE JUNIO 2021

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
ELABORACION DE GORRA INSTITUCIONAL				
1	ELABORACION DE GORRA DE COLOR AZUL Y BLANCO EN LA PARTE DELANTERA CON EL LOGO INSTITUCIONAL	1	L.225.00	L.225.00

SUBTOTAL L.225.00

GASTO DE EMISION L.33.75

IMPUESTO

ONCAE-F-04-OC

(15%)

Comentarios o instrucciones especiales	TOTAL
	L258.75

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:

COMPRAS Y SUMINISTROS
CONADEH
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras

Autorizado por:

CONADEH
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

DITEX

Distribuidora Textil S.A. de C.V.

Col. Kennedy Contiguo A Esc. Normal Pedro Nufio
Tegucigalpa Honduras
+504 2230 5518 fax +504 2230 5422
email: ditex@ditex.hn
RTN: 08019999399002

Factura No.
000-001-01-00023494
Fecha: 16-07-2021
Vencimiento: 16-07-2021

Cliente No.: 11872
Cliente: Comisionado Nacional De Los Derechos Humanos (CONADEH)
RTN: 08019995220465
Contacto: Lic. Claudia Martinez
Colonia Florencia Norte,
Boulevard Suyapa, Antiguo Edificio Canon
Tegucigalpa, M.D.C.
Francisco Morazan
Honduras

CAI: 81A8C3-F53BEC-5149A5-F376C7-490408-BE
Rango Autorizado: 000-001-01-00023001 AL 000-001-01-00026000
Fecha limite emisión: 04/03/2022

Condiciónes de Pago: Contado
No OC: CM-GO-CONADEH-2021-29
Vendedor: Fanny Gonzalez

COPIA

No.	Productos	Cantidad	Descripción	Precio	Descuento	ISV	Subtotal
1	Gorra	Unidad	1 Gorra	L 225.00	L 0.00	15%	L 225.00

Monto: HNL Doscientos Cincuenta Y Ocho Y Setenta Y Cinco Centavo Solo.

No. Correlativo de la OCE	None
No. Correlativo de Exonerado	None
No. Correlativo de la SAG	None

Subtotal:	L 225.00
Descuentos/Rebajas:	L 0.00
Importe Exento:	L 0.00
Importe Exonerado:	L 0.00
Importes Gravados 15%:	L 225.00
Impuestos S/Venta 15%:	L 33.75
Importes Gravados 18%:	L 0.00
Impuestos S/Venta 18%:	L 0.00
Total:	L 258.75

1- Se Aplicara El 4% De Recargo Mensual Sobre El Valor Total De La Factura Depues De La Fecha De Vencimiento.

2- Toda Venta Corre Por Cuenta Y Riesgo Del Cliente.

3- No Se Aceptan Devoluciones Ni Reclamos Despues De 10 Dias De Recibir Esta Factura Y La Mercaderia.

Firma Recibido

Estimado Cliente:
Favor hacer su deposito/pago a favor de:
Distruibuidora Textil, S.A. de C.V. (DITEX)
dentro del plazo estipulado en cualquiera de nuestras cuentas:
Ficohsa: No, 10-102-347184
BAC:No. 100101313
Atlantida: No. 1100066057
Banpais: No. 01-599-002044-2
Banrural:No 01503010124911
Davivienda: No. 104-103-3352
Occidente: No. 11-421-000010-0

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA"

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor, Copia: Contabilidad

Escaneado con CamScanner